

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.257.173
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.152.856
	06	De Gobiernos Extranjeros		2.668.428
	001	Donación de la Unión Europea		2.668.428
	07	De Organismos Internacionales		484.428
	003	FOMIN		484.428
07		INGRESOS DE OPERACION		716.462
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.750
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		23.690
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.060
09		APORTE FISCAL		6.360.075
	01	Libre		6.360.075
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.030
	04	Mobiliario y Otros		1.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.257.173
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.466.639
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.568.005
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.066.292
	03	A Otras Entidades Públicas		5.066.292
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		566.500
	346	Sistema Nacional de Normalización		73.185
	452	Programa Creación y Desarrollo Empresas Innovadoras		2.569.709
	459	Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	04	207.615
	461	Patentes TLC	04	279.076
	462	FOMIN	05	668.777
	463	Certificación Firma Electrónica		20.600
	464	Agenda Digital		207.030
	465	Programa Ventanilla Empresas		473.800
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		115.937
	03	Vehículos		17.201
	04	Mobiliario y Otros		12.090
	06	Equipos Informáticos		68.106
	07	Programas Informáticos		18.540
31		INICIATIVAS DE INVERSION		40.000
	01	Estudios Básicos		40.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		200
	07	Deuda Flotante		200
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 14
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 198
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10

de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 24.196

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 16.915

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 1.029.916

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 10

- Miles de \$ 113.692

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 10.506

04 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución de actividades, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo previa licitación pública, sin perjuicio de que, respecto de actuaciones en juicio, de necesidad de especialistas y en casos de urgencia, calificadas mediante resolución fundada, pueda recurrirse a la licitación del Programa. La contratación de personas naturales o jurídica privada o trato directo, según sea el caso.

05 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Programa de acuerdo al convenio BID-FOMIN.